



Ayuntamiento  
de  
Los Barrios  
(Cádiz)

<u>Señores Concurrentes.</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)	
<u>VOCALES</u>	
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)	
D <sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA)	
D <sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Roldan Torres (PA)	
D <sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)	
D. José Gómez Gómez (PA)	
<u>SECRETARIA GENERAL</u>	
D <sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco	
<u>INTERVENTOR ACCTAL</u>	
D. José Mariscal Rivera	
<u>Funcionaria de Secretaria.</u>	
D <sup>a</sup>	Dato personal borrado

En la Villa de Los Barrios siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día 20 de diciembre de 2017, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, por Delegación efectuada mediante Decreto nº2934 de 14 de diciembre de 2017, los Concejales que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por parte de la

Sra. Secretaria General de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pudiera iniciarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**INTERVENCIÓN**

**PUNTO 1.- Relación de facturas F/2017/92, por importe de 124.434,25€.**

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de diciembre de 2017, del contenido literal siguiente:

“Vista la relación de facturas presentadas en el Registro de Entrada Face y en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, correspondientes a gastos debidamente autorizados y comprometidos en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia,

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38		
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28		
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==		Página		1/20

que conforman la F/2017/92 por un importe total de 124.434,25€, según detalle que se adjunta.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha de 14 de diciembre de 2.017.

Considerando que en todo caso debe garantizarse la prestación de los servicios públicos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el art. 92.2.d) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Considerando que se ha iniciado la tramitación de los correspondientes expedientes de contratos de suministro y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de garantizar que la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, así como que las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1244, de fecha 16 de junio de 2.015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermín Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==</a>			

que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las facturas relacionadas en la F/2017/92 por un importe total de 124.434,25€, según detalle que se adjunta.

Segundo.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, por un importe total de 124.434,25€, según detalle que se adjunta”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### OTO Y URBANISMO

**PUNTO 2.- Expte. LOMA 75/17, D. Dato personal borrado para "Proyecto básico y de ejecución para piscina en vivienda unifamiliar en C/ Dato personal borrado Los Barrios".**

Leída propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 30 de noviembre de 2017, del contenido literal siguiente:

“A la vista de las actuaciones seguidas en el expediente de Licencia de Obra solicitada para "Proyecto básico y de ejecución para piscina en vivienda unifamiliar en C/ Dato personal borrado Los Barrios", promovida por D. Dato personal borrado con un presupuesto actualizado de 6.450,85€, coincidiendo con la base imponible de la liquidación y visto asimismo que, han sido emitidos informes técnicos Municipales de fecha 02/11/2017, así como informe Jurídico de fecha 22/11/2017, en sentido favorable respecto del proyecto presentado, con inclusión de determinados condicionantes que se dan por reproducidos.

En el expediente consta autoliquidación n°874 y 875/2017, así mismo constan justificantes de pago de fecha 26/10/2017.

Asimismo consta en el expediente informe de fiscalización por la intervención de este Ayuntamiento con fecha 27/11/2017.

Que en la documentación obrante en el expediente consta informe-propuesta emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 29/11/2017.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según establece el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==			

Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual, considerando la resolución de la Alcaldía nº 1244 de 16 de junio del 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Primero: Conceder Licencia de Obra a D. Dato personal borrado para "Proyecto básico y de ejecución para piscina en vivienda unifamiliar en C/ Dato personal borrado Los Barrios", debiendo darse cumplimiento a lo siguiente:

- En el plazo establecido por la legislación vigente se deberá proceder a la correspondiente comunicación de INICIO DE OBRA, para la formalización del ACTA DE TIRA DE CUERDA.
- Se deberá dar cumplimiento de toda la normativa sectorial aplicable.
- Deberán iniciarse y terminarse las obras en el plazo que determine el proyecto presentado, o en su defecto deberán comenzarse las obras en un plazo no superior a un año y tres para la terminación de éstas, tal y como establece el Art. 173 de la LOUA.
- En caso de precisar instalación de grúa torre, se solicitará su instalación acompañada de los siguientes documentos:
  - a. Plano de ubicación de la grúa en relación a la finca donde se realice la obra y sus colindantes, con indicación de su máxima altura, posición del contrapeso y de las áreas del barrido de la pluma y del carro del que se cuelgue el gancho, así como la de la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrio. Si tuviera que instalarse en terreno vial se indicará asimismo el espacio máximo a ocupar por la base del apoyo.
  - b. Certificación de la casa instaladora suscrita por el técnico competente acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar y de la responsabilidad de su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. En dicha certificación deberá hacerse constar las cargas máximas en sus posiciones más desfavorables que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevea.
  - c. Documento visado por el correspondiente Colegio Oficial y expedido por el técnico competente, acreditativo de que se asume el control del buen funcionamiento y la seguridad de la grúa, mientras la misma permanezca en la obra.
  - d. Póliza de seguros con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.
  - e. Proyecto de instalación visado por la Delegación de Industria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermín Alconchel Jiménez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/20	
<b>Url De Verificación</b>	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==			

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo proceda interponer.

Tercero: Deberán de declarar las alteraciones catastrales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio objeto de la declaración, a cuyo efecto se atenderá a la fecha de terminación de las obras, a la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino a la fecha de la escritura pública, o en su caso, documento en que se formalice la modificación de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Las alteraciones catastrales que deban ser declaradas, se resumen en las siguientes actuaciones:

- Por nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación (Modelo 902-N)
- Por demolición o derribo total o parcial, cambio de clase de cultivo o aprovechamiento y cambio de uso (Modelo 903-N)
- Por agregación, agrupación, segregación o división de fincas (Modelo 904-N).

Cuando fueran varios los obligados a declarar un mismo hecho, acto o negocio, cumplida la obligación por uno, se entenderá cumplida por todos”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **INDUSTRIA Y COMERCIO-LICENCIAS ACTIVIDAD**

**PUNTO 3.- Expte. LAP-19/16, PINTURAS HNOS. RIOS S.C., para dedicar establecimiento sito en Avda. III Centenario n°2, a la actividad de Comercio mayor de pinturas y droguería. Conceder licencia de Apertura.**

Leída propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 27 de noviembre de 2017, del contenido literal siguiente:

“En relación a las actuaciones seguidas en el expediente de Licencia de Apertura solicitada por PINTURAS HNOS. RIOS, S.C., para la actividad de Comercio mayor de pinturas y droguería, sito en Avda. III Centenario n°2, con fecha y número del registro de entrada 05/04/16 y 003091, respectivamente, que han sido emitidos sendos informes por Técnico Municipal con fecha 10/03/17 y Jefe del Departamento de fecha 23/11/17, en sentido favorable respecto del proyecto presentado.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Con fecha 05/04/16, se solicita Licencia de Apertura en relación con la actividad que se pretende realizar en Avda. III Centenario nº2, que de la documentación técnica aportada se sometió a Informe de lso Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba que la actividad no está incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, por lo que no procede someterla a trámite ambiental alguno de los previstos en la misma y cuyo uso previsto en la documentación técnica, es compatible con el de la zona donde se sitúa.

Que ha sido emitido informe tras visita de inspección por los Servicios Técnicos al servicio de este Iltmo. Ayuntamiento, comprobándose que la distribución y elementos de la actividad se corresponden con lo reflejado en la documentación obrante en su expediente. La actividad comercial mayorista no podrá ejercerse simultáneamente con la minorista en un mismo establecimiento, salvo que se mantengan debidamente diferenciadas y se respeten las normas específicas aplicable a cada uno de estas modalidades de distribución (Art.5 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía), y así mismo ha sido emitido informe de trámite por el Jefe del Departamento de fecha 23 de noviembre 2017.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 23 de noviembre de 2017.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual considerando la resolución de la Alcaldía nº1244 de 16 de junio de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento a PINTURAS HNOS. RIOS, S.C., para la actividad de Comercio mayor de pinturas y droguería, sito en Avda. III Centenario nº2.

- La Licencia se concede con la obligación de la dotación permanente de las medidas de seguridad exigibles por la legislación vigente en cada momento a este tipo de establecimientos, así como aquéllas que por las Administraciones competentes se requieran.

Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que le asistan".

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

**CONTRATACIÓN**

**PUNTO 4.- Expte. 142/17, "Contrato adquisición vehículo tipo furgoneta de patrullaje para Policía Local".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 24 de noviembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contrato de aprobación del expediente de "Contrato de Adquisición de Vehículo tipo furgoneta de patrullaje para Policía Local".

Visto que consta en el expediente propuesta de servicio del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana de fecha 5 de octubre de 2017, se señala e informa sobre la necesidad de contratar de adquisición tipo furgoneta de patrullaje para Policía Local, con una duración de 30 días.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2017, se mitió informe de Intervención de existencia de crédito adecuado y suficiente, habiéndose practicado la retención de crédito oportuna.

Igualmente se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que consta en el expediente con fecha de 22 de septiembre de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con fecha de 20 de octubre de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2017 se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de fiscalización al Departamento de Intervención de fecha 23 de octubre de 2017.

Consta en el expediente informe de Fiscalización emitido por el Interventor Accidental de fecha 2 de noviembre de 2017.

Consta en el expediente solicitud de petición de Informe a Secretaria-Interventora de fecha 7 de noviembre de 2017.

Consta en el expediente Informe de Secretaria-Interventora de fecha 22 de noviembre de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 23 de noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 24 de noviembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, de contrato de "Adquisición de Vehículo tipo furgoneta de patrullaje para Policía Local".

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos, el de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que regiran el contrato descrito anteriormente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen oportunas.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 32.961,54€ y 8.761,92€ de IVA, el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62900 (Inversiones Varias) del presupuesto 2017 con número de retención de crédito 220170004593.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. borrado Dato personal como Oficial Jefe de la Policía Local.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio".

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

**PUNTO 5.- Expte. 151/17, "Contrato arreglo de talud con escollera en c/Padre Juan José".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 24 de noviembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contratación de obra para "ARREGLO DE TALUD CON ESCOLLERA EN CALLE PADRE JUAN JOSÉ", por un precio de 25.606,04€ (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) y 5.377,27€ de IVA (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 14 de Noviembre de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar la obra de Arreglo del Talud con escollera en c/ Padre Juan José, con una duración de 15 días.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170010400 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para obra de Arreglo del Talud con escollera en c/ Padre Juan José.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar .
- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada pro la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 22 de Noviembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "ARREGLO DE TALUD CON ESCOLLERA EN CALLE PADRE JUAN JOSÉ", por un precio de 25.606,04€ (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) y 5.377,27€ de IVA (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) a la empresa CMT CARMIN S.L. con CIF: B-11306370 con domicilio en Estación Férrea s/n de Los Barrios, con una duración de 15 días.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "ARREGLO DE TALUD CON ESCOLLERA EN CALLE PADRE JUAN JOSÉ", por un precio de 25.606,04€ (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) y 5.377,27€ de IVA (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº220170010400 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado obra de Arreglo del Talud con escollera en calle Padre Juan José.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Dpto. Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

**PUNTO 6.- ASUNTOS DE URGENCIA, El Sr. Presidente,** dice que hay varios asuntos de urgencia, dando la palabra a la **Sra. Secretaria,** quien manifiesta que, respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiere que conste en acta lo informado por Secretaria General a Alcaldía, Expte. ECO/2017/20951, de fecha 15 de diciembre del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos, que esta Secretaria ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a Secretaria General por el Art. 177 del ROF y que se exime de responsabilidad.

**Toma la palabra el Sr. Presidente,** para justificar la ausencia del Alcalde, por encontrarse en una reunión con el Ministerio.

Continúa diciendo, que la urgencia está justificada en el interés público de garantizar el perfecto estado de las instalaciones municipales, y parte de los expedientes que traen, se han ido tramitando debido a las inundaciones sufridas el 4 de diciembre de 2016, y que tienen el interés de restituir la situación.

**Punto 1 de urgencia.- Expte. 92/17, adjudicación contrato de la obra "Reconstrucción de muro de contención en C/El Barquero de Urb. Miradro del Río en TM de Los Barrios".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de diciembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente del Proyecto y la contratación de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN C/EL BARQUERO DE URB. MIRADOR DEL RÍO EN TM DE LOS BARRIOS"

Con fecha 23 de Agosto de 2017 en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 80.991,47€ y 17.008,26€ de IVA, se nombra como responsable del contrato a D. Dato personal borrado como Jefe del Departamento de Urbanismo.

Consta en el expediente de fecha 19 Mayo de 2017, documento contable individualizado de retención de crédito 220170003857 para el año 2017, relativo a las existencia de crédito presupuestario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

suficiente y adecuado para la contratación de Proyecto y contratación de la obra de Reconstrucción de muro de contención en c/ El Barquero de Urb. Mirador del Río en TM de Los Barrios.

Con fecha 13 de Septiembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Perfil del Contratante y en la página web del Ayuntamiento.

Consta en el el expediente Listado de Registro de Entrada sobre Informe de proposiciones presentadas, que son las que a continuación se relacionan:

- Carrillo Dávila S.L.
- Construcciones y Obras Galindo Gutiérrez S.L
- Demoliciones Dayta
- CMT Carmin
- CFVC Construcciones S.L.

Consta en el expediente Actas de Mesa de Contratación de fechas 23 de Octubre y 5 de Diciembre de 2017 e informe del Jefe de Servicio de OTO y Urbanismo para la valoración de la oferta presentada, considerando que la empresa DEMOLICIONES DAYTA ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 5 de Diciembre de 2017, a la empresa DEMOLICIONES DAYTA que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 15 de Diciembre de 2017 el adjudicatario presento Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de Diciembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

PRIMERO. Adjudicar el contrato de aprobación del Proyecto y contratación de la Obra de "Reconstrucción de Muro de Contención en c/ El Barquero de Urb. Mirador del Río TM de Los Barrios" por un precio de 61.482,22€ (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS) y 12.911,27 de IVA (DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) a la empresa DEMOLICIONES DAYTA con CIF B-11744398, con domicilio en Polig Las Herrizas, c/ Los Guijos,12 de Algeciras, con un plazo de duración de 1 mes y una semana.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 10 92000 62900 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a D. Dato personal borrado con DNI nº Dato personal borrado en representación de la empresa DEMOLICIONES DAYTA, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de obra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado a la Sra. Secretaria del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

**Punto 2 de urgencia.- Expte. 93/17, adjudicación contrato de obra "Restitución del cerramiento del campo de fútbol de Los Cortijillos".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación,

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu4Zr6zp5BkfheEA==</a>			

Compras y Patrimonio, de fecha 19 de diciembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente del Proyecto y la contratación de la obra "RESTITUCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LOS CORTIJILLOS".

Con fecha 23 de Agosto de 2017 en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 176.830,25€ y 37.134,35€ de IVA, se nombra como responsable del contrato a D. Dato personal borrado como Jefe del Departamento de Urbanismo.

Consta en el expediente de fecha 9 Mayo de 2017, documento contable individualizado de retención de crédito 220170003437 para el año 2017, relativo a las existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de Proyecto y contratación de la obra de Restitución del Cerramiento del Campo de fútbol Los Cortijillos.

Con fecha 13 de Septiembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Perfil del Contratante y en la página web del Ayuntamiento.

Consta en el expediente Listado de Registro de Entrada sobre Informe de proposiciones presentadas, que son las que a continuación se relacionan:

- Innovia Coptalia.
- Construcciones y Obras Galindo Gutiérrez S.L
- Demoliciones Dayta
- CMT Carmin
- CFVC Construcciones S.L.

Consta en el expediente Actas de Mesa de Contratación de fechas 23 de Octubre y 1 de Diciembre de 2017 e informe del Jefe de Servicio de OTO y Urbanismo para la valoración de la oferta presentada, considerando que la empresa CMT CARMIN ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 1 de Diciembre de 2017, a la empresa CMT CARMIN que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 14 de Diciembre de 2017 el adjudicatario presento

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de Diciembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de aprobación del Proyecto y contratación de la Obra de "Restitución del Cerramiento del Campo de fútbol de Los Cortijillos" por un precio de 162.786,63€ (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) y 34.185,19 de IVA (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) a la empresa CMT CARMIN con CIF B-11306370, con domicilio en Estación Ferrocarril Área de El Fresno, con un plazo de duración de 7 semanas.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 10 92000 62900 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a D. Dato personal borrado con DNI nº Dato personal borrado en representación de la empresa CMT CARMIN, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de obra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado a la Sra. Secretaria del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

**Punto 3 de urgencia.- Expte. 30/17, "Contrato de servicio de mantenimiento y reparación integral del parque móvil del Ayuntamiento de Los Barrios".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de diciembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contrato de aprobación del expediente del Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación Integral del Parque Móvil del Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto que consta en el expediente propuesta de obra del Concejal-Delegado de Mantenimiento Urbano, de fecha 6 de Febrero de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y reparación integral del Parque Móvil del Ayuntamiento de Los Barrios, con una duración de 4 años.

Visto que con fecha 7 de Febrero de 2017, se emitió informes de Intervención de existencia de créditos adecuados y suficientes, habiéndose practicado la retención de crédito oportuna.

Igualmente se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Consta en el expediente 7 de Noviembre de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con fecha de 14 de Noviembre de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Con fecha 14 de Noviembre de 2017 se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Consta en el expediente relación de empresas que se dedican a llevar a cabo este tipo de servicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

Consta en el expediente solicitud de petición de fiscalización al Departamento de Intervención de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Consta en el expediente informe de Fiscalización emitido por el Interventor Accidental de fecha fecha 17 de Noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de Informe a Secretaria de fecha 17 de Noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente informe de Secretaria emitido por la Secretaria- Interventora de fecha 20 de Noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el trámite mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, de contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación Integral del Parque Móvil del Ayuntamiento de Los Barrios".

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos, el de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato descrito anteriormente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado puedan presentarse las ofertas.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 185.000€ y 39.023,88€ de IVA, el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 15300 20300 (Arrendamiento Maquinaria) del presupuesto 2017 con números de retenciones de créditos 220170000634 y 220179000007.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Encargado de Servicios Generales.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado a la Sra. Secretaria del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

**Punto 4 de urgencia.- Expte. 158/17, "Contrato de obra para impermeabilización de cubierta polideportivo San Rafael".**

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 20 de diciembre de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contratación de obra para "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL", por un precio de 27.460€ (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS) y 5.766,60€ de IVA (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio de la Concejal-Delegada de Deportes de fecha 1 de Diciembre de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar la obra de Impermeabilización de Cubierta de Polideportivo San Rafael.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 1 de Diciembre de 2017.

Visto que consta en el expediente Informe de la Coordinadora de Deportes de fecha 29 de Noviembre de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

contable individualizado de retención de crédito nº220170012989 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para obra de Impermeabilización de cubierta Polideportivo San Rafael.

- Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:
- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar .
  - Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada pro la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
  - Presupuesto del servicio.
  - Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de Diciembre de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL", por un precio de 27.460€ (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS) y 5.766,60€ de IVA (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), a la empresa IMPERMEABILIZANTES J. GUERRERO con CIF: B-72185689 con domicilio en c/Ficus, n.º 6 de Los Barrios.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO SAN RAFAEL", por un precio de 27.460 € (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS) y 5.766,60 € de IVA (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS). con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº22070012989 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado obra de impermeabilización de Cubierta de Polideportivo San Rafael.

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. ~~borrado~~ <sup>Dato personal</sup> como funcionario adscrito al Área de Deportes.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Sometida la urgencia a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 7 de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local [D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero(PA), D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (PA), D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA), D<sup>a</sup> María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado a la Sra. Secretaria del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria General, Certifico.

EL PRESIDENTE  
Fdo: Miguel F. Alconchel Jiménez

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo:Julia Hidalgo Franco

Código Seguro De Verificación:	f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	26/12/2017 12:44:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	22/12/2017 13:58:28	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/f7Dc9CXu42r6zp5BkfheEA==</a>			